

Reproducido en www.relats.org

TRABAJO INFANTIL Y SINDICALISMO EN GUATEMALA

**Santiago Boche Sánchez, encargado de trabajo infantil
de UNSITRAGUA, Unión Sindical de Trabajadores de
Guatemala**

**Victoriano Zacarías Mindez, Secretario General Adjunto, y
responsable de la Comisiatura sobre Derechos Humanos
y Sindicales de CGTG, Confederación Central General de
Trabajadores Guatemaltecos**

**Publicado en CSA-CSI “Perspectivas y acciones del
Sindicalismo de las Américas, 2017**

CGTG

I.El trabajo infantil en Guatemala

Los datos disponibles corresponden al 2011 (ENCOVI). Para el tramo 7-14 años, los niños que trabajaban eran 851 mil equivalente al 20.3%. Al interior de este grupo, la proporción de niños trabajando con 7-9 años era del 5.5%, subiendo a 30.4% en el tramo mayor.

Asimismo, entre los 14 y 17 años, el trabajo infantil era del 64.4%

Se esperan nuevos resultados de la encuesta efectuada en 2014.

II. Sectores. Los sectores con mayor presencia de trabajo infantil son:

-Agricultura. Se trabaja sin remuneración ni seguridad social, en jornadas extenuantes, reproduciendo el círculo de pobreza.

-Construcción. Trabajo a destajo, salarios precarios, riesgo a la salud, jornadas extenuantes, sin seguridad social.

-Servicios en espacios públicos. Son las peores formas de trabajo infantil, identificándose con la esclavitud moderna. Están expuestos a delincuencia común.

Algunas de las principales ocupaciones peligrosas de infantes son:

-tareas de picapiedra

-manipulación de pólvora

-corte de café, como parte de las familias

Junto a ello, hay que incluir a los infantes explotados

III. Políticas públicas. El trabajo infantil en Guatemala no ha sido abordado de manera integral, ni buscando una solución definitiva.

Un principio básico es que se desarrolle una tarea educativa, para la difusión de la problemática del trabajo infantil a la sociedad, concientizando sobre la necesidad de una niñez educada

Se necesita el cumplimiento de la ley nacional, integrada por la Constitución y otras normas. Se requiere reformar el poder sancionador de la inspección del trabajo.

IV. Acción sindicales para contribuir con la erradicación del trabajo infantil. En la CGTG, el tema es tratado desde el área de Derechos Humanos y Laborales, con el foco puesto en la Procuraduría General de la Nación y la Procuraduría de Derechos Humanos.

Desde estas áreas, se procura la divulgación del problema entre los afiliados, los trabajadores en general y la sociedad.

La Central considera que lo más importante es la organización, porque allí donde se la consigue, no hay trabajo infantil.

UNSI TRAGUA

En Guatemala existe condiciones adversas para el desarrollo humano integral de una persona y su plenitud en la sociedad, en lo que influyen factores determinantes como: el alto desempleo, los bajos salarios, la sistemática violación a la libertad sindical.

El poder adquisitivo de los trabajadores es avasallado ya que el costo actual de la Canasta Básica Vital comparado con los salarios mínimos vigentes es de menos del 50% (quiere decir que para alcanzar un mínimo básico deben trabajar 2 miembros de una misma familia).

Esta situación se agrava en el sector agrícola, donde las tierras más productivas se concentran en manos de unos pocos. En el sector existe marginación y estigmatización de la población indígena.

Toda esta situación genera falta de oportunidades y desarrollo de los niños y adolescentes en el país, El trabajo infantil es uno de los principales crímenes que comete el sistema capitalista salvaje.

Según fuentes diversas de información estadística nacional, se calcula que en el país existen entre 800 mil a un millón 800 mil niños en edad pre escolar y escolar que se dedican a labores mal remuneradas y empleo precario en sus diferentes formas.

Si a este fenómeno situamos que según datos aproximados del censo nacional la población del país asciende a 17 millones de personas y que de estas más del 40 % son menores de 30 años podríamos tener un estimado que entre 5 y 6 niños del país por cada 10 se dedican a laborar en diferentes formas.

El problema del trabajo infantil, al ser producto de variadas causas y tener múltiples dimensiones, requiere de una atención de carácter integral, facilitando el acceso a la educación y, fundamentalmente, promoviendo el mejoramiento de la situación económica de los padres de niños.

La problemática es más grave, porque también se han logrado detectar en el país tipos de esclavitud moderna, sin que las instituciones responsables de controlar este flagelo agresivo social tomen la debida responsabilidad.

Las condiciones de las niñas trabajadoras domésticas en algunos departamentos llega al punto de esclavitud infantil.

La Constitución política establece que el Estado guatemalteco es responsable de la niñez, a través de la Procuraduría General de la Nación (PGN).

El Ministerio de Desarrollo y la Presidencia, en su calidad de coordinador central del organismo ejecutivo, son quien de manera manifiesta continuamente incumplen con este mandato constitucional, atropellando hasta el bien jurídico tutelado máspreciado del niño y adolescente como es la vida.

En este sentido, queremos recordar también el episodio en que 41 niñas fallecieron quemadas en un hogar de atención estatal, en marzo del 2017.

En el combate al trabajo infantil son fundamentales: los patronos empresarios, las organizaciones sindicales, la sociedad civil y el Estado en su conjunto. .

I. Políticas públicas. En particular, dentro del Estado las áreas de gobierno centrales son la PGN y la Procuraduría de los Derechos Humanos:

Las políticas públicas que deben ser implementadas para erradicar el trabajo infantil son:

- cumplir con la ley , comenzando por la Constitución Nacional
- cumplir con los tratados internacionales
- concientizar al medio nacional para que se enfrente el problema con un enfoque integral
- implementar políticas de mejora en las condiciones del trabajo infantil, cuya finalidad debe ser su erradicación
- incrementar el salario para el encargado de la familia-educación con compromisos
- generación de nuevos y autosustentables programas sociales
- políticas de conservación del empleo sin discriminación, en términos de edad, étnica, religión, género y otros.

II. Acciones sindicales. El sindicalismo debe participar de las políticas públicas sobre trabajo infantil en el marco del Convenio 144 de OIT.

Las acciones que prioriza UNSITRAGUA en el combate al trabajo infantil, deben ser internas, pero proyectándose hacia la

sociedad. Para ello, tiene que crear: mesas técnicas con un enfoque específico en este tema, para procurar crear programas sindicales específicos, y colaborar con el Estado en el cumplimiento de la ley.